



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DICIEMBRE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 70 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso, 70 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de TÉCNICO/A DE EMPLEO del Ayuntamiento de Madrid, una vez resuelto en sentido estimatorio el recurso de alzada formulado por una candidata contra el Acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2024 de la CPS-Órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la categoría de Técnico/a de Empleo (Estabilización) del Ayuntamiento de Madrid, publicado en el Tablón de edictos de fecha 23 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la calificación definitiva del concurso del proceso selectivo, y de conformidad con lo previsto en la base 8.4 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de de 2024, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo adoptado por la CPS-Órgano de Selección en la sesión de 16 de septiembre de 2024 de calificación definitiva del proceso selectivo, atendiendo al sentido de la resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de estimación del recurso de alzada interpuesto por la candidata doña Ana Fernández Moinelo, por el que se computa con 6,5 puntos los méritos de formación, tal y como consta en su autobaremo, modificándose la calificación definitiva de la recurrente en el concurso del proceso selectivo.

Hacer pública la calificación definitiva del proceso selectivo, en la que se incluye la modificación de dicho acuerdo, conforme a los términos de la resolución estimatoria del recurso de alzada aludido, que incluye a todos los aspirantes a los que se les





haya solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados según la calificación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como las calificaciones parciales de cada apartado de méritos valorado.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

EL SECRETARIO TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
LUIS MIGUEL LOPEZ PRADILLO

Información de Firmantes del Documento

